

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2014.
1ª CONVOCATORIA.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Manuel Moral Calvete.

CONCEJALES

D^a. Eva María González Ponce.

D. Ángel Muñoz Román.

D^a. Laura Barbas Calvo.

D^a. Belén del Rey Ranera.

D. Joaquín Castillo Ruiz.

D. Eugenio José González Vázquez.

D^a. Silvia García Camarillo.

D. Santiago Cortés Prieto.

D. Antonio M^a Calvo Gómez.

D. Eugenio Pastor Martínez.

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez.

En Horche a veintiocho de enero de de dos mil catorce.

Siendo las veinte horas, y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Moral Calvete, los Señores Concejales anotados al margen, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente a la sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2013, y es aprobado por unanimidad.

II.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL

Actos de vandalismo

El Sr. Alcalde da cuenta de que el día 3 de enero ha recibido una citación del Juzgado de Guadalajara para comparecer a juicio el próximo 12 de febrero por denuncia formulada por daños causados en una celosía-muro de separación en el Parque de la Virgen, daños en una farola, pintadas y otros actos vandálicos ocurridos en el pasado mes de octubre.

Asimismo informa que con posterioridad a dicha citación se han producido durante los fines de semana del presente mes de enero numerosos actos de vandalismo en varias zonas del municipio, hechos que han sido puestos en conocimiento de la Guardia Civil, detallando que entre dichos actos incívicos se ha realizado el volcado de contenedores de cartón y de plástico, quema de contenedores de residuos en el Parque Público y otras zonas, retirada de las tapas de los pozos de desagüe en C/ Lupiana, pintadas en Ermita de San Roque y parte posterior de los Colegios Viejos, así como quema de columpio del Parque de la Virgen.

D. Santiago Cortés pregunta si la Guardia Civil dispone de algún indicio en cuanto a los causantes de los citados destrozos, contestando el Sr. Alcalde que de momento se están haciendo indagaciones y no hay nada concreto.

III.- RESOLUCIÓN SOBRE PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2014

El Sr. Alcalde da lectura a la resolución de fecha 30 de diciembre de 2013, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Visto que ha sido aprobado inicialmente el presupuesto del ejercicio 2014 en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 26 de diciembre de 2013.

Visto que ha sido publicado el día 30 de diciembre de 2013 en el Boletín Oficial de la Provincia el edicto de aprobación inicial del mismo.

Visto que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre del presente año, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2014, ya que dicha entrada en vigor se producirá de conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es decir con la publicación definitiva del mismo.

Vistos los informes de Intervención y de Secretaría de fecha 30 de diciembre de 2013.

Vistos los artículos 169.6 del Real Decreto Legislativo mencionado y el artículo 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO.- *Proceder a la prórroga del presupuesto para el año 2014 hasta la entrada en vigor del aprobado inicialmente en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2013, reflejando los mismos ingresos y gastos que los presupuestados inicialmente en el ejercicio de 2013..*

SEGUNDO.- *Tener en cuenta lo expuesto en los informes de Intervención sobre regla de gasto y de estabilidad presupuestaria.*

TERCERO.- *Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre.”*

D. Eugenio José González señala que el presupuesto definitivo del ejercicio 2014 se podría haber aprobado con mayor antelación y así haber evitado la prórroga, lo que demuestra falta de previsión en el cumplimiento de los plazos exigidos por la Ley.

El Sr. Alcalde comenta que un porcentaje muy elevado de municipios de la provincia no aprueba el presupuesto en las fechas legales y lo gestionan con la correspondiente prórroga.

IV.- RECLAMACIÓN DE CANTIDAD A LA EMPRESA ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE S.A. Y EJERCICIO, EN SU CASO, DE LAS ACCIONES JUDICIALES PERTINENTES

Por la Presidencia se da cuenta de la moción de alcaldía de fecha 23 de enero de 2014, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Visto que la entidad GEDIAZ SUELO, S.A. en su condición de Agente Urbanizador de los Sectores 26 y 27, a fecha 29 de julio de 2013, adeudaba al Ayuntamiento la cantidad de

3.400.000 euros en concepto de monetización del aprovechamiento municipal.

Visto que con fecha 29 de julio de 2013, y como pago parcial de esa deuda GEDIAZ SUELO, S.A., hizo dación en pago de créditos vencidos que tenía frente a la Mercantil ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE, S.A., por importe a esa fecha de 1.031.442,69 euros, con carácter liberatorio del pago, salvo buen fin, es decir, siempre y cuando resultara cobrada esa deuda.

Visto que para hacer efectivo lo anterior, se otorgó escritura pública de fecha 29 de julio de 2013 ante la Notario de Guadalajara, D^a Jimena del Castillo Rodríguez a su protocolo 540 de 29 de julio de 2013.

Visto lo anterior se propone al Pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria a celebrar el 28 de enero de 2014:

PRIMERO.- *Hacer líquidos los créditos mencionados y transmitidos al Ayuntamiento, mediante la realización de todas las actuaciones extrajudiciales y acciones judiciales necesarias, contra la entidad ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE, S.A., para el cobro del importe reseñado y ante los órganos judiciales pertinentes.*

SEGUNDO.- *Designar para el ejercicio de dichas acciones a los siguientes profesionales:*

LETRADOS: D. Juan Luis Ramos Mendoza y D. Francisco Javier de Irizar Ortega.

PROCURADORA: D^a María Jesús de Irizar Ortega.

TERCERO.- *Facultar al Sr. Alcalde para llevar a cabo cuantos actos sean necesarios, al objeto de la interposición de las acciones judiciales pertinentes.”*

D. Eugenio José González pregunta si en caso de cobrarse la cantidad antedicha, GEDIAZ SUELO S.A. tendría una deuda de 2.400.000,00 euros, contestando afirmativamente el Sr. Alcalde.

D. Eugenio José González considera que ir contra el Banco de Santander es aberrante, ya que pretender ganar ese juicio es harto complicado puesto que dicho Banco dispone de un bufete muy experto, resultando muy difícil de creer que diga el Ayuntamiento que el litigio es ganable. Por ello entiende que es más fácil ganar el pleito formulando la reclamación a GEDIAZ SUELO, S.A., concluyendo que es lamentable gastarse el dinero en algo que no se va a ganar.

El Sr. Alcalde manifiesta que D. Eugenio José González pone en evidencia su desconocimiento en este tema por lo que acaba de decir, recordando que el dinero que se adeuda al Ayuntamiento está garantizado; que la empresa Altamira entra en juego por el concurso de acreedores de MARTINSA y por lo tanto no hay nada que hacer en este tema. Que la empresa Altamira no ha abonado al Agente Urbanizador las cuotas de urbanización y ha instado al Ayuntamiento a cobrar por la vía de apremio dichas cuotas, siendo el procedimiento de tramitación del apremio obligatorio para el Ayuntamiento, que lo que pretende es garantizarse el cobro de la cantidad apremiada mediante la cesión del crédito a través de escritura pública.

D. Eugenio José González pregunta si se han solicitado presupuestos a otros abogados y sobre el tema de las costas.

El Sr. Alcalde contesta que no se han solicitado más presupuestos, y que de acuerdo con las tarifas oficiales del Colegio de Abogados, el nuestro cobra el 40% sobre los honorarios

oficiales.

D. Eugenio José González expone que en su momento debería haberse cobrado el dinero de GEDIAZ SUELO S.A., y no recibir el suelo garantizado.

El Sr. Alcalde replica que al no pagar el Agente Urbanizador por falta de liquidez debido a la crisis económica, el Ayuntamiento se garantizó su crédito hipotecando suelo a su favor.

D. Santiago Cortés pregunta por las acciones extrajudiciales previas a las judiciales que emprendería el Ayuntamiento.

Por el Sr. Secretario se informa que se trataría de evitar el juicio requiriéndose previamente a la empresa Altamira al pago de la deuda, si bien en el supuesto de no darse cumplimiento a dicho requerimiento no quedaría más vía que la judicial.

D. Santiago Cortés pregunta por qué es el Ayuntamiento de Horche el que demanda, y no GEDIAZ SUELO S.A.

El Sr. Secretario informa que se trata de garantizar el cobro de la deuda directamente por el Ayuntamiento mediante la cesión del crédito en escritura pública, ya que si lo hiciese GEDIAZ SUELO S.A. el Ayuntamiento no tendría garantizado su cobro.

En cuanto a las costas, el Sr. Alcalde contesta que no se sabe que es lo que decidirá el Juez, pero en cualquier caso el Ayuntamiento solicitará que se condene por este concepto a la otra parte, recordando que el procedimiento del cobro de cuotas de urbanización por parte del Agente Urbanizador se ha llevado a cabo correctamente. Asimismo señala que de acuerdo con lo ofertado por el Abogado se abonarían en caso de ganar los honorarios ofertados más gastos de procurador, pero se obtendría a cambio un millón de euros.

D. Eugenio José González pregunta si en caso de ganar el litigio el dinero lo recibiría el Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde afirmativamente ya que para eso se ha redactado la escritura pública conteniendo la cesión del crédito.

D. Santiago Cortés considera que en todo caso el gasto de las costas debería ir a cargo del Agente Urbanizador, reiterando el Sr. Alcalde que a cambio se obtendría un millón de euros.

D. Antonio M^a Calvo pregunta que si se podrá apelar en caso de que se pierda el litigio.

El Sr. Alcalde contesta que se podrá apelar por ambas partes, informándose por el Secretario que las costas se reducen en ese caso a la mitad de las ocasionadas en primera instancia y que en ese caso deberían ser abonadas íntegramente por la parte perdedora.

D. Santiago Cortés reitera que el Banco Santander se defenderá con su bufete.

Terminado el debate de la presente moción, es aprobada con los votos a favor del Grupo Socialista (6 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (5 votos).

V.- MOCIONES DE URGENCIA

No se formularon.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

1º.- De D. Eugenio José González, solicitando que el Equipo de Gobierno haga las gestiones oportunas para que se revise la iluminación de la zona de la Escuela de Música en la C/ Mayor, ya que es muy escasa.

2º.- De D. Eugenio José González, solicitando que por el Equipo de Gobierno se tomen las medidas necesarias para evitar que en horas de trabajo los operarios municipales hagan leña de las podas de árboles dejando preparados manojos de troncos para que otros se aprovechen, ya que este proceder no lo considera bien visto.

D. Ángel Muñoz considera que este hecho no tiene trascendencia, ya que si dichos manojos se los lleva el operario o un vecino están ahorrando al Ayuntamiento el coste que se genera en el Punto Limpio.

D. Eugenio José González aclara que lo que está censurando es que se hagan los manojos de leña por los operarios municipales en horas de trabajo.

3º.- De D. Eugenio José González, solicitando que se repongan las letras que faltan del letrero de "HORCHE" situado cerca de la ermita a la entrada del pueblo, colocado en una piedra del Paseo de la Virgen.

Preguntas del Pleno anterior

El Sr. Alcalde da contestación a pregunta formulada en pleno anterior sobre participación del Grupo Popular en la modificación del P.O.M., señalando que se ha fijado para el próximo 4 de febrero una reunión en el Ayuntamiento a las 18,30 horas invitando a asistir a la misma al Grupo Popular.

D. Eugenio José González pregunta si hay confeccionado para dicho día algún orden del día o bien documentación disponible de lo que se vaya a tratar, contestando el Sr. Alcalde que es una primera toma de contacto, que no deja de ser una reunión de trabajo sobre varios temas y que espera también aportaciones del Grupo Popular.

D. Eugenio José González pregunta si pueden ver documentación de lo que se va a tratar, contestando el Sr. Alcalde que ya se abordará oportunamente en la reunión.

D. Ángel Muñoz reitera que no hay nada concreto, que se trata de una primera toma de contacto, añadiendo el Sr. Alcalde que se abordarán temas de cambio de zona verde en las proximidades de la Casa de Cultura, determinados problemas existentes en relación con naves industriales en la zona del Camino de Chiloeches, dos cambios de alineaciones, y otros.

Preguntas del presente Pleno

1ª.- De D. Eugenio José González, en relación con la información dada en el punto II sobre actos vandálicos, pregunta a quién ha citado el Juzgado de Guadalajara.

El Sr. Alcalde contesta que a él como Alcalde y además a otra persona, cuyo nombre será facilitado al final del pleno para evitar decirlo en público.

2ª. De D. Eugenio González, sobre lugar al que se llevan las podas de árboles.

D. Ángel Muñoz contesta que en unos casos van al contenedor, otras veces se lo llevan los trabajadores municipales o los vecinos para su uso como leña.

3ª.- De D. Eugenio José González, sobre para cuándo se tiene previsto asfaltar la zona de la C/ Mayor hasta el Matadero, dado que las obras por conducción de gas han finalizado hace ya dos meses.

El Sr. Alcalde contesta que de acuerdo con los Planes Provinciales se iba a dar inicio al asfaltado a finales de diciembre o principios de enero, pero la empresa encargada de las obras no puede llevarlo a cabo hasta finales de febrero por estar la planta de asfaltado cerrada durante los meses de frío, ya que se pretenden realizar los trabajos tanto de asfaltado como de saneamiento de forma seguida., dejando constancia de que los vecinos conocen esta circunstancia.

4ª.- De D. Eugenio José González, sobre criterios que se han adoptado para la poda de la olma existente en la zona del Granero.

D. Ángel Muñoz contesta que se ha llevado a cabo por el operario Guillermo Fernández que es además técnico agrícola y en el que confía plenamente.

5ª.- De D. Eugenio José González, sobre inicio de las obras de la rotonda ubicada en C/ San Roque.

El Sr. Alcalde contesta que se llevarán a cabo próximamente.

6ª. De D. Eugenio José González, sobre el peligro existente de una columna de luz sita en C/ Cañada Alta.

El Sr. Alcalde contesta que la situación se ha puesto en conocimiento de la compañía Hidroeléctrica El Carmen; y por otro de la Delegación de Industria a quien se han remitido más de dos escritos para que inste a la compañía eléctrica a que retire dicha columna, no habiéndose

dado contestación hasta la fecha, dejando constancia que el Ayuntamiento ha hecho todo lo que tenía que hacer, y serán otras administraciones las que tengan que decir algo al respecto.

7ª.- De D. Eugenio José González, sobre si se han realizado obras para el Ayuntamiento por la empresa García Viejo, en condonación de deuda del sector 13, tal y como se manifestó en pleno anterior.

El Sr. Alcalde contesta que los propietarios de dicho sector no van a hacer nada y que la previsión es que el Ayuntamiento recupere los terrenos provenientes de patrimonio municipal de suelo.

D. Eugenio José González pregunta si el acuerdo de condonación debe someterse a aprobación del Pleno.

El Sr. Alcalde contesta que no se trata sólo de García Viejo sino del resto de promotores del sector, pero hasta la fecha no se llevado a efecto ningún acuerdo y cuando se pretenda llevar a cabo se someterá al Pleno municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta.

Vº Bº

El

Alcalde